

CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS

OEA/Ser.G
CAJP/GT/ RDI-104/08 corr.1
17 diciembre 2008
Original: español

Grupo de Trabajo Encargado de Elaborar
un proyecto de Convención Interamericana contra el
Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia

INFORME FINAL DE LA SESIÓN ESPECIAL DEL GRUPO DE TRABAJO ENCARGADO DE
ELABORAR UN PROYECTO DE CONVENCIÓN CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA
DE DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA

20 de noviembre de 2008
Washington, D.C.

(Documento preparado por el Departamento de Derecho Internacional)

I. ANTECEDENTES^{1/}

La resolución de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, AG/RES. 2367 (XXXVIII-O/08), “Proyecto de Convención Interamericana Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia”, resolvió solicitar al Grupo de Trabajo correspondiente que realice una sesión para recibir contribuciones y aportes al proceso de negociación del “Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia”, de un día de duración en la sede de la OEA, antes de finalizar el 2008, con el objetivo de adelantar y fortalecer el proceso de negociación del Proyecto de Convención y de facilitar la participación de expertos gubernamentales. El fin de dicha sesión es que los aportes de participantes y expertos guíen y nutran el proceso de negociación mediante un análisis técnico de puntos específicos que hayan sido previamente identificados en el Grupo de Trabajo.

II. DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Sesión Especial se desarrolló de conformidad al proyecto de calendario aprobado al inicio de la Sesión Especial, contenido en el documento CAJP/GT/ RDI-91/08 rev. 4, el cual se adjunta a este informe como anexo.

1. Para una descripción más detallada sobre la evolución del tema en la OEA, véase www.oas.org/dil/esp/discriminacion.htm.

A continuación se ofrece una síntesis de algunos de los aspectos abordados en la Sesión Especial. Para obtener información más detallada, puede acudir a las presentaciones que se citan en los anexos del presente documento.

A. Sesión de apertura

Al inicio de la Sesión Especial, la Presidenta del Grupo de Trabajo y Representante alterna de la Misión Permanente de Brasil, Consejera María Cristina Pereira da Silva, dio apertura al evento dando la palabra al Sr. Secretario General de la OEA, Dr. José Miguel Insulza. El Dr. Insulza resaltó que las acciones que se acuerden para el combate, sanción y erradicación de la discriminación requieren de la cooperación internacional entre los Estados, reto éste que se ha asumido al iniciar la negociación de un instrumento que pueda brindar protección a las personas contra toda forma de racismo, discriminación e intolerancia, la cual debe extenderse a las nuevas formas y manifestaciones de discriminación e intolerancia, como por ejemplo, el estatus migratorio, la condición de refugiado, repatriado, apátrida o desplazado interno, la condición infectocontagiosa o cualquier otra condición de salud mental o física estigmatizada y las que estigmatizan por razón genética. El Secretario General señaló asimismo que el proyecto actualmente bajo negociación constituye una oportunidad para articular un consenso sobre una política continental contra la discriminación global, en la que se celebre la diversidad que da riqueza y solidez al Continente.

A su vez, la Presidenta del Grupo de Trabajo realizó un breve recuento de los antecedentes del Proyecto de Convención, recordando los avances y dificultades registrados en el seno del Grupo de Trabajo, como por ejemplo, el desafío de incorporar nuevas formas de discriminación e intolerancia sin vulnerar los estándares mínimos vigentes a nivel internacional. Señaló asimismo que la Sesión Especial de la fecha debe tener por objeto recibir insumos y contribuciones específicas a la luz del Proyecto de Convención según el mismo consta en el actual documento consolidado. En este contexto, agradeció a los expertos que se hallaban presentes en la Sesión Especial por su valiosa participación en el evento.

Seguidamente, se dio por aprobado el calendario de la Sesión Especial referido anteriormente. La Presidenta del Grupo de Trabajo aclaró que los temas que no pudieron ser tratados en la Sesión Especial podrían ser tratados en las sesiones regulares del Grupo de Trabajo, e hizo una referencia especial a la invitación cursada a la OIM, institución que el día 18 de noviembre previo a la Sesión Especial comunicó su imposibilidad de asistir. A continuación, la delegada de Ecuador expresó que se debería notificar de manera oportuna sobre la inasistencia de los panelistas a fin de buscar una solución alternativa, y dejó constancia de la importancia que el tema migratorio reviste para su país en el contexto del Proyecto de Convención.

B. Primera Sesión Plenaria

1. Normativa actual sobre racismo, discriminación e intolerancia a nivel universal y regional.
Los desafíos de una futura convención sobre la materia para las Américas

El primer panel de la Sesión Especial se inició con una presentación introductoria del abogado Diego Moreno, Oficial Jurídico del Departamento de Derecho Internacional de la OEA, quien realizó una breve síntesis del desarrollo del proceso tendiente a la elaboración de un Proyecto de Convención en el marco de la OEA, destacando la recurrente preocupación plasmada en los

sucesivos documentos tanto hacia el fenómeno del racismo en especial como hacia otras formas de discriminación e intolerancia. Asimismo, recordó algunos de los motivos que se alegaron a lo largo del proceso para fundamentar la necesidad de contar con un Proyecto de Convención sobre la materia, entre los que se mencionó la necesidad de dar mayor concreción y elevar los estándares internacionales de protección vigentes.

El siguiente expositor fue el Dr. Jaime Aparicio, Presidente del Comité Jurídico Interamericano, quien formuló varias recomendaciones, entre las que destacan las siguientes: 1) el término genérico y amplio que se recomienda utilizar en el Proyecto es el de “discriminación” en lugar de “racismo”, que constituye solo una forma de discriminación por razones de raza; 2) sugirió además incluir en el Proyecto la actualización y desarrollo de normas referidas a las nuevas formas y manifestaciones de discriminación e intolerancia, haciendo referencia a grupos como las poblaciones afro-latinoamericanas, los pueblos indígenas, los migrantes, así como la discriminación por la preferencia sexual, las enfermedades infectocontagiosas, el uso de genomas, la utilización de nuevos medios tecnológicos para difundir la discriminación y la intolerancia; 3) las normas contenidas en el Proyecto deben ser precisas y no contradecir aquellas normas de alcance regional o universal; 4) se sugiere un texto sencillo y flexible y que defina apropiadamente el objetivo y los alcances de la aplicación de la Convención; 5) las normas de la Convención deberían ser inequívocas y capaces de ser aplicadas de forma coherente, no dando espacio a interpretaciones divergentes sobre un mismo punto, sobre todo en temas tan delicados como el reconocimiento de sistemas jurídicos especiales en el caso de poblaciones indígenas o afro descendientes; 6) el Proyecto de Convención debería abordar las medidas que debe adoptar cada Estado para sancionar cualquier forma de discriminación e intolerancia en la sociedad; 7) se debería contemplar además los desarrollos en materia de discriminación que se desprenden de los dictámenes y decisiones judiciales de la Corte y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; 8) asimismo, se considera de la mayor importancia continuar las consultas, en la forma más amplia posible, con los sectores relevantes de la sociedad civil.

Acto seguido hizo uso de la palabra la Dra. María José Lubertino, Presidenta del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo de Argentina (INADI), quien señaló la importancia de que el Proyecto ratifique todos los principios del CERD, así como los avances ya garantizados en el marco del Pacto de San José de Costa Rica. Por otra parte, enfatizó la necesidad de hacer una mención más expresa acerca de la celebración de las “diversidades” en las Américas, la inclusión de la perspectiva de género y la perspectiva socioeconómica, así como a la necesidad de garantizar no solo la igualdad jurídica sino la igualdad real. Señaló igualmente que si el Proyecto contempla el tema penal, éste no debería circunscribirse a la mera difusión de ideas discriminatorias, sino que debería abarcar otras cuestiones que también revisten mucha gravedad y que no están previstas en los sistemas nacionales ni en el sistema universal.

A continuación el Dr. Carlos Quesada, Director del Programa de América Latina de Global Rights Partners for Justice, explicó que una futura Convención contrarrestaría el legado en la región de la explotación, la discriminación y la marginalización a las que se han visto sometidos los afrodescendientes, los pueblos indígenas, los migrantes, los refugiados, los roma, los apátridas, las minorías sexuales y religiosas, así como las personas con una condición física incapacitante, o una enfermedad estigmatizante. Además, la Convención fortalecería y complementaría las normas nacionales, regionales e internacionales y los mecanismos para promover su aplicación. Consideró importante a su vez medir y monitorear las brechas existentes y obtener datos que puedan demostrar los presuntos casos de discriminación racial en la región.

2. Definición y ámbito de aplicación de la Convención. Relación entre “cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia” con el reconocimiento, goce, o ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales

En el segundo panel de la primera sesión plenaria el Dr. Carlos Urquilla Bonilla, del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), recordó el documento de trabajo que su institución ha acercado previamente al Grupo de Trabajo con comentarios al documento consolidado, señalando que el mismo intenta no retroceder en los estándares sobre el tratamiento del racismo y la intolerancia. Con relación al ámbito de aplicación de la Convención propuesta, expresó que se debe buscar una definición clara, funcional y práctica para identificar las diferentes formas de discriminación que afectan a las Américas y que sea igualmente amplia como para no tener que provocar una revisión permanentemente de la Convención, sino que esto opere por vía de la jurisprudencia, entre otros. Finalmente, recordó que el propósito de una convención que recoja todas las formas de discriminación posibles es un anhelo válido pero se encuentra con el límite de que es imposible generar una definición general o taxativa de los factores de discriminación. En consecuencia, sugirió se emplee una fórmula abierta donde se pueda expresar alguna otra condición social o una condición de cualquier otra índole o naturaleza, es decir, una propuesta de texto más abarcativa.

Siguiendo con el segundo panel correspondiente a la primera sesión plenaria, el Dr. Javier Vázquez, de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), recordó el principio internacional fundamental consagrado en el instrumento constitutivo de la OPS en virtud del cual el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social. Enfatizó además la importancia de que para los efectos de la Convención, se contemple como “discriminación” las situaciones y/o características estrechamente vinculadas con las “condiciones de salud relacionadas con enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole”, no sólo “condiciones infectocontagiosas” sino también condiciones causadas por enfermedades no transmisibles, que generan actualmente vulnerabilidad, estigma o discapacidad física o mental. Con relación al tema del genoma, puntualizó que la OPS en el tema de las investigaciones científicas y experimentos médicos sigue el Pacto de los Derechos Civiles y Políticos en virtud del cual nadie podrá ser sometido sin su libre consentimiento a experimentos médicos y/o científicos. También se considera fundamental en este tema la Declaración Universal sobre el Genoma Humano de la UNESCO, el cual se expresa que ninguna investigación relativa al genoma podrá prevalecer sobre el respeto de los derechos, y que no deben permitirse prácticas que sean contrarias a la dignidad humana. También llamó la atención sobre la resolución WHA 5713 de la OMS Genómica y Salud Mundial en la cual los Estados miembros de la OMS reconocen que es necesario promover los beneficios potenciales de la revolución genómica en provecho de la salud. Recordó además que los Estados miembros de la OMS se han comprometido a formular políticas y estrategias nacionales sobre genómica, así como establecer mecanismos jurídicos, éticos, sociales, económicos y sobre seguridad en el tratamiento del tema.

El siguiente panelista fue el Sr. Michel Gabaudan, en representación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), quien realizó las siguientes recomendaciones: la formulación contenida en el artículo 1 del actual Proyecto debe mantenerse a lo largo del texto, incluyendo la parte preambular del borrador de Convención, en los siguientes términos: “...la condición de migrante, refugiado, repatriado, apátrida o desplazado interno”. Eso subsanaría el hecho que varios párrafos de la parte preambular del texto propuesto sólo se refieren a

la “condición de migrante, refugiado o desplazado”. Además, la definición de “discriminación” propuesta por en el borrador de Convención debe incluir la expresión “o de cualquier otra naturaleza”. Recordó asimismo algunas prácticas discriminatorias que producen situaciones como la apatridia, y sugirió que, dado el impacto desproporcionado del desplazamiento forzoso en las poblaciones afro descendientes y grupos indígenas, respecto de su cultura, autonomía, y territorio, el borrador de Convención Interamericana debería incluir igualmente disposiciones específicas para la protección de estas poblaciones.

3. Formas contemporáneas de racismo, discriminación e intolerancia: la situación hemisférica

El último tema de la sesión plenaria de la mañana estuvo a cargo de la Dra. Elizabeth Abi-Mershed, en representación de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). La Dra. Abi-Mershed manifestó que la Convención de Belém Do Pará, reconoce y define la base de discriminación de género en la violencia y consideró la importancia de este concepto, recordando que el mismo ha sido ampliamente ratificado, con lo cual se promovió un cambio importante en la región. Se refirió además a la situación de ciertas comunidades indígenas que son discriminadas, así como a la situación de las mujeres contra las que se sigue produciendo discriminación, violencia doméstica y abusos sexuales.

4. Diálogo de las delegaciones

A continuación tuvo lugar el diálogo de las delegaciones previsto en el calendario de la Sesión Especial. En primer lugar hizo uso de la palabra la delegación de Perú, cuyo representante se refirió al extenso marco normativo interno que con un carácter comprensivo, integral e inclusivo, establece la igualdad ante la ley y brinda protección adecuada a las personas en su país. Consideró que para el Perú la negociación de un nuevo instrumento constituye una oportunidad para que las legislaciones y políticas de los Estados miembros evolucionen y amplíen la cobertura y vigencia de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Acto seguido la delegación de Canadá manifestó que el objetivo primordial en la elaboración del Proyecto debería apuntar a lograr un producto final realista que ofrezca soluciones concretas al problema del racismo y la discriminación. En este contexto, planteó la pregunta acerca de si la elaboración de una convención sería la herramienta más adecuada a este fin en estos momentos. Sugirió que quizás resulte conveniente obtener mayores datos sobre la problemática y en base a los mismos plantear soluciones concretas. También se preguntó si el Proyecto se referirá al racismo o si abarcará temas más amplios que hacen a la discriminación, señalando que el tratamiento de temas raciales y de intolerancia y las herramientas para combatirlos son distintos a los de la discriminación. Se refirió igualmente a algunas dificultades legales que podría tener el documento consolidado, como por ejemplo, la prohibición de la intolerancia. En este sentido, explicó que una ley contra la intolerancia podría llegar a ser vista como una interferencia del Estado, con lo cual un enfoque centrado en la educación o en programas sociales quizás podría llegar a ser más adecuado. Finalmente, aconsejó que cuando se introduzcan nuevos conceptos en el Proyecto se proceda de manera sistemática a fin de no crear confusión con los estándares internacionales actualmente vigentes.

Posteriormente la delegada de México expresó que el actual Proyecto no establece en el párrafo primero del citado artículo una relación entre el goce de derechos humanos con cualquier distinción, restricción, exclusión o preferencia, como lo hace tanto la Convención para la Eliminación

Todas las Formas de Discriminación Racial así como la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de la ONU. Resaltó además la importancia que tendrá en el proceso alcanzar una adecuada definición de los términos de “intolerancia” y de “racismo”, ya que al no existir un antecedente en el marco de Naciones Unidas, lo anterior podría representar una contribución de alto nivel del sistema interamericano al sistema universal de derechos humanos. Expresó que es importante que se tome en cuenta la relación que estos conceptos pudieran eventualmente tener con las medidas del artículo 5 del Proyecto, en particular las que imponen la obligación de tipificar en el ámbito penal dichas conductas. En este sentido, indicó que cabría ampliar la discusión de la importancia que tendría que el Proyecto de Convención Interamericana logre un mayor equilibrio entre las medidas punitivas o de sanción que dispone, con un mayor desarrollo de las medidas afirmativas que el propio Proyecto podría incluir.

El Dr. Carlos Urquilla Bonilla del IIDH tomó uso de la palabra y realizó una valoración general sobre la diferencia entre “nacionalidad” y “origen nacional”, en respuesta a una consulta de la delegación de Argentina. Explicó que la primera en definitiva puede ser disponible, es decir, se puede renunciar a la nacionalidad o cambiar de nacionalidad. Además, eventualmente se pueden adquirir ciertos derechos que están ligados a la nacionalidad, pero no se puede desprender del “origen nacional”, y en algunas situaciones esto puede generar tratamientos diferenciados que necesitan ser atendidos jurídicamente. Indicó además que el IIDH ha realizado una propuesta sobre la conceptualización de “racismo e intolerancia” separándola también del concepto de “discriminación”, precisamente por la relevancia de los efectos penales y por la necesidad de contar con tipos penales cerrados y predecibles.

C. Segunda Sesión Plenaria

1. Formas contemporáneas de racismo, discriminación e intolerancia: la situación hemisférica (continuación)
 - a. El papel de los medios de comunicación en el combate al racismo, la discriminación y la intolerancia

El Embajador Roy Chaderton Matos, Representante Permanente de Venezuela ante la OEA, se refirió a la universidad y los medios de comunicación, explicando que bajo la democracia representativa ha florecido una masificación desordenada de la educación, lo que condujo a un deterioro creciente de la educación pública en beneficio de la privada que mantuvo o ascendió a niveles instrumentales superiores. En cuanto a los medios de comunicación social que en muchos casos específicos se pueden identificar con la dictadura mediática o el terrorismo mediático, mencionó que se trata de un factor de resistencia antidemocrática sustitutivo de los partidos políticos tradicionales y puntales de un racismo abierto o subliminal proyectado en diarios, revistas, emisoras radiales o televisoras. Finalmente, mencionó que se debe favorecer la diversidad, señalar explícitamente que cuando seamos diferentes tenemos el derecho a expresar nuestra propia identidad, y disfrutar de cuanto podamos aprender de todos aquellos que tengan otros usos, costumbres, colores, matices, ideas y compromisos. Es así que el Proyecto debe enfatizar el tratamiento del papel que juegan los medios de comunicación y las tecnologías de información en el surgimiento de nuevas formas de discriminación, cuando que su papel debería ser el fortalecimiento de la comprensión y la cooperación internacional en el interés de la paz y el bienestar de la humanidad.

- b. Papel de las políticas públicas en la eliminación del racismo, la discriminación y la intolerancia, entre ellas las que promueven el acceso igualitario a la educación

A su vez, y con relación al segundo subtema del primer panel de la segunda sesión plenaria, el Dr. Carlos Quesada, Director del Programa de América Latina, Global Rights Partners for Justice, manifestó que la no discriminación es un principio básico de la OEA y que en la mayoría de tratados se plantea implícita o explícitamente que los Estados deben implementar acciones para garantizar los derechos de las personas, sugiriendo por tanto la necesidad de adoptar medidas de acción afirmativas, las cuales deberían ser traducidas en la elaboración de políticas públicas. Expresó que las políticas no discriminatorias, por sí solas, no pueden cambiar patrones estructurales de discriminación, por lo cual se deben afrontar las inequidades desde la raíz, señalando el carácter complementario de la acción afirmativa. Explicó que para que exista una acción afirmativa traducida en políticas públicas, debe haber un reconocimiento de la existencia de la discriminación racial, para lo cual se debe contar con datos desagregados por raza y sexo para probar las inequidades existentes. Finalmente, señaló que los esfuerzos en materia de educación deben comenzar desde la primaria.

2. Mecanismos de protección y seguimiento: su eficacia y vulnerabilidad. Aspectos procesales

En el tema de los mecanismos de protección y seguimiento hizo uso de la palabra en primer lugar el Dr. Santiago Cantón, Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). El Dr. Cantón realizó algunas apreciaciones sobre el establecimiento de un comité de seguimiento en el Proyecto, y manifestó entre otras cosas que en lugar de crear un nuevo mecanismo, se debería fortalecer la capacidad de la CIDH. Asimismo, dejó constancia de la importancia del derecho de petición individual ante la CIDH que se contempla en el Proyecto, ya que resulta fundamental que la convención proporcione a individuos y grupos acceso a un recurso internacional en casos de violaciones de los derechos previstos en ella.

Acto seguido, el abogado Diego Moreno, Oficial Jurídico del Departamento de Derecho Internacional de la OEA, realizó una breve descripción del trabajo realizado hasta la fecha por el Comité Para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CEDDIS), haciendo notar que la inclusión de un Comité de seguimiento en el Proyecto en cuestión podría llegar a suponer eventualmente un aporte complementario al sistema de quejas individuales para lograr una implementación más plena de la futura Convención.

A continuación el Embajador José Augusto Lindgren Alves, experto de Brasil ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, realizó una descripción de la creación, evolución y puesta en marcha del Comité de la ONU, así como algunas dificultades en torno a su funcionamiento. Explicó algunas de las prácticas actuales que se dan en el Comité en cuestión en lo que se refiere a los informes, y consideró que se debe emplear un enfoque más claro y nítido en relación a los mismos. Reflexionó finalmente sobre la importancia de una futura convención contra el racismo, que tenga vigencia dentro del contexto de las Américas, como un compromiso por parte de nuestro Hemisferio de combatir la discriminación, y a la vez puntualizó que un instrumento de esta naturaleza podría dar un mayor poder a la CIDH a fin de que ésta pueda actuar en casos individuales.

Posteriormente la Dra. Claudia Martín, de la Washington School of Law de la American University, indicó, entre otras cuestiones, que la creación de un Comité Interamericano podría no ser conveniente por una cuestión de recursos económicos y dada la falta de efectividad de estos Comités.

El señor Michael Camilleri, del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), expuso algunos problemas que en su óptica afectan al actual Proyecto en torno al tema objeto de este panel, como por ejemplo, la falta de criterios para la selección de los miembros del Comité y la falta de independencia que podrían llegar a tener los miembros del Comité.

Posteriormente intervino la Sra. Flor de María Valdez, de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), quien realizó una exposición sobre diversos mecanismos de protección y seguimiento utilizados en la OEA, como por ejemplo, el Mecanismo de Evaluación Multilateral de la CICAD, el MESICIC y la MESECVI. Al final de su exposición, realizó algunas sugerencias para el Proyecto de Convención basadas en el funcionamiento de estos órganos, entre ellas, la de establecer formas de participación de la sociedad civil en el mecanismo de seguimiento que adopte la Convención.

3. Comentarios de representantes de organizaciones de la sociedad civil

En el segmento dedicado a los comentarios de representantes de la sociedad civil, hizo uso de la palabra en primer lugar la Sra. Melisa de Aguilar, del RFK Center for Justice & Human Rights. La Sra. de Aguilar resaltó la importancia de respetar el derecho a la educación sin discriminación, y se refirió temas como la adaptabilidad y accesibilidad como componentes del derecho pleno a la educación.

A su vez, la Sra. Adriana Camisar, Assistant Director del B'nai B'rith International - Center For Human Rights and Public Policy B'nai B'rith International, expuso la preocupación de su institución en relación a manifestaciones como el antisemitismo y la cristianofobia. Además, solicitó que el Proyecto mencione expresamente el antisemitismo en el Capítulo III, y que se contemple la creación de bases de datos donde se mantengan estadísticas sobre actos de discriminación.

4. Diálogo de las delegaciones

En la sección dedicada al diálogo de las delegaciones, el representante de Venezuela ratificó su compromiso en la lucha contra el racismo y todo tipo de discriminación, así como con el proceso de negociación del Proyecto de Convención, explicando que las presentaciones contribuirán de manera significativa con el fortalecimiento, mejoramiento y adelantamiento de las negociaciones del Grupo de Trabajo. Así también manifestó que al Gobierno Bolivariano de Venezuela le causa preocupación los actos y las manifestaciones racistas y discriminatorios que en gran parte de nuestro Hemisferio han mostrado la mayoría de los medios de comunicación privados, lo cual se da en nombre del derecho a la libertad de expresión, que no es un derecho ilimitado como algunos sostienen, por lo que es importante tener claro en esta Convención cuál debe ser el papel de los medios de comunicación en el combate al racismo, la discriminación y la intolerancia.

D. Sesión de Clausura

En la sesión de clausura, la secretaría dio lectura a unas conclusiones preliminares, entre las que destacan las siguientes: las normas de una Convención Interamericana deberían precisar y adecuar a las particularidades de la región las normas de instrumentos ya vigentes internacionalmente; la nueva Convención hallaría su justificación en parte en el hecho de que se aplica a motivos de discriminación no previstos en otros instrumentos internacionales existentes; los

desarrollos de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos deberían ser tenidas en cuenta por el Grupo de Trabajo; se debería prestar atención al tema de la discriminación relacionada a la pobreza; se puso énfasis además en la necesidad de combatir la discriminación que se da en los sistemas de administración de justicia; la futura Convención debe asegurar el más alto nivel posible de salud para todos sin distinción; la redacción del preámbulo del documento consolidado debe adecuarse al texto del proyecto en lo que se refiere a las personas que caigan bajo el mandato de protección del ACNUR; se debe tener en cuenta que ciertos tipos de discriminación deben ser combatidos de maneras distintas, como por ejemplo, la discriminación estructural; se hizo alusión al riesgo de que los medios masivos de comunicación fomenten una cultura racista; se ilustró sobre las figuras de las medidas y acciones afirmativas en el ámbito de las políticas públicas, y en especial, su efecto e implementación en el ámbito educativo; se presentaron distintas posiciones sobre el establecimiento de un comité de seguimiento, considerando que el mismo podría suponer un aporte complementario al mecanismo de denuncias y quejas individuales, o bien, que debe potenciarse en su lugar el papel de la CIDH en la implementación de la convención; entre otros temas.

Con lo cual la Presidenta del Grupo de Trabajo, Consejera María Cristina Pereira da Silva, Representante Alternativa del Brasil ante la OEA, dio por terminada la sesión, agradeciendo la participación de los expositores, así como a las delegaciones, a la sociedad civil y a todos los presentes.

ANEXO I

RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS, CONTRIBUCIONES, Y EXPOSICIONES DE LA SESIÓN ESPECIAL DEL GRUPO DE TRABAJO ENCARGADO DE ELABORAR UN PROYECTO DE CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA

- Temario (Aprobado en la sesión celebrada el 20 de octubre de 2008)
CAJP/GT/ RDI-86/08 rev. 5
- Proyecto de Calendario
CAJP/GT/ RDI-91/08 rev. 4
- Biografías de los Expositores
CAJP/GT/RDI-100/08
- Intervención del Señor José Miguel Insulza, Secretario General de la OEA
CAJP/GT/RDI/INF. 10/08

PRESENTACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LOS PANELISTAS

Normativa actual sobre racismo, discriminación e intolerancia a nivel universal y regional. Los desafíos de una futura convención sobre la materia para las Américas.

- Presentación del Departamento de Derecho Internacional (A cargo del Dr. Diego Moreno)
CAJP/GT/RDI-101/08 add.6
CAJP/GT/RDI-101/08 add.4
- Presentación del Embajador Jaime Aparicio Otero, Presidente del Comité Jurídico Interamericano
CAJP/GT/RDI-101/08 add.7
- Exposición de la Dra. María José Lubertino, Presidenta del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) de Argentina
CAJP/GT/RDI-101/08 add.8
- Presentación del Dr. Carlos Quesada, Director del Programa de América Latina, Global Rights-Partners for Justice
CAJP/GT/RDI-101/08 add. 2

Definición y ámbito de aplicación de la Convención

- Contribuciones de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Dr. Javier Vásquez, Asesor en Derechos Humanos de la OPS/OMS
CAJP/GT/RDI-101/08 add.1

- Aportes y comentarios de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) al Borrador de Convención Interamericana contra el Racismo y toda forma de Discriminación e Intolerancia
CAJP/GT/RDI-101/08

Formas contemporáneas de racismo, discriminación e intolerancia: la situación hemisférica.

- Intervención del Embajador Roy Chaderton Matos, Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Organización de los Estados Americanos
CAJP/GT/RDI-101/08 add.9
- Papel de las Políticas Públicas en la Eliminación del Racismo, la Discriminación y la Intolerancia, entre ellas las que promueven el acceso igualitario a la Educación, Carlos Quesada, Director del Programa de América Latina, *Global Rights-Partners for Justice*
CAJP/GT/RDI-101/08 add.3

Mecanismos de protección y seguimiento: su eficacia y vulnerabilidad. Aspectos procesales.

- Presentación del Dr. Santiago Cantón Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CAJP/GT/RDI-101/08 add.10
- Presentación del Departamento de Derecho Internacional, a cargo del Dr. Diego Moreno
CAJP/GT/RDI-101/08 add.11
- Remarks by the Center for Justice and International Law (CEJIL), by Michael Camilleri
CAJP/GT/RDI-101/08 add. 12
- Presentación a cargo de la Sra. Flor de María Valdez, Consultora de la Comisión Interamericana de Mujeres
CAJP/GT/RDI-101/08 add.13
CAJP/GT/RDI-101/08 add.5

PRESENTACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

- Observations on the Draft Inter-American Convention against Racism and all Forms of Discrimination and Intolerance (Submitted by the Robert F. Kennedy Center for Justice & Human Rights in association with the Cornell Law School International Human Rights Clinic
CAJP/GT/RDI/INF. 11/08
- Right to Education of Afro-Descendant and Indigenous Peoples in the Americas – Report prepared for a thematic hearing before the Inter-American Commission on Human Rights (Robert F. Kennedy Center for Justice & Human Rights in collaboration with the Cornell Law School International Human Rights Clinic)
CAJP/GT/RDI/INF. 11/08 add. 1

- Center for Human Rights and Public Policy B'nai B'rith International, Testimony of Adriana Camisar, Assistant Director of B'nai B'rith International
CAJP/GT/RDI/INF. 11/08 add. 2